

CAPÍTULO XIV

VISITA DE LOS PP. JOSÉ DE ACOSTA Y GIL GONZÁLEZ DÁVILA

SUMARIO: 1. Es enviado á Felipe II el P. José de Acosta. Sus instrucciones.—2. Los PP. Parsons y Acosta hablan con el Rey y obtienen que la Compañía sea visitada por los Nuestrros.—3. El P. Acosta visita la provincia de Andalucía.—4. Visita después la de Aragón.—5. El P. Gil González Dávila visita la de Castilla. Turbaciones del P. Abreo.—6. Da cuenta Gil González al Rey de la visita hecha en Castilla.—7. Visita el mismo Padre la provincia de Toledo.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *De Commissario*.—3. *Hispania. Ordinationes et consuetudines*, 1559-1669.—4. *Hispania. Ordinationes*, 1566-1592.—5. *Francisci Abrei contra Institutum S. J.*

1. Retrocedamos algún tiempo en nuestra historia, y mientras en Roma luchan, como hemos visto, Sixto V y el P. Aquaviva, consideremos lo que sucedía en nuestras provincias de España. Ya en 1586 había pensado el P. General nombrar visitadores para toda la Península, pero la prisión de los Padres por la Inquisición, y los graves sucesos que esta desgracia acarreó, no permitieron poner en ejecución el pensamiento de Aquaviva. Cuando en 1588 se trataba de la visita de D. Jerónimo Manrique, insinuaron nuestros Padres al Rey que podían nombrarse visitadores domésticos, por medio de los cuales se informase Su Majestad cumplidamente de nuestras cosas. No parece que Felipe II aceptase al pronto esta idea. Cuando por fin se supo que se desistía de la visita por el Obispo de Cartagena, resolvió el P. Aquaviva urgir este negocio de los visitadores domésticos, los cuales podrían servir ya para aquietar las turbaciones de dentro, ya para satisfacer á las personas de fuera. Era, empero, necesario persuadir á Felipe II este pensamiento y hacerle aceptar nuestros visitadores.

Para esta delicada comisión eligió el P. Aquaviva al P. José de Acosta. Este insigne misionero, á quien ya dimos á conocer en tiempo del P. Mercurian, había pasado en el Perú diez y seis años, de los cuales los seis había desempeñado el cargo de Provincial. Como operario apostólico, nadie se había distinguido tanto como él en aque-

llas regiones. Por su doctrina, por la amenidad de su ingenio y por su apacible trato se había ganado la estimación de todas las personas insignes de aquellos países. Enviado á Europa para informar al Rey y al P. General sobre los negocios de nuestras misiones, había llegado á Madrid en 1587, y muy pronto se dió á conocer en la corte, ya por la elocuencia de sus sermones, ya por su habilidad en los negocios. Trasladado á Roma, trató largamente con el P. Aquaviva, primero sobre los asuntos ultramarinos, y después sobre los sucesos de España. Satisfecho quedó el P. General de todo lo que oyó al P. Acosta y de las virtudes y buenas dotes naturales que en él resplandecían. No hay duda que el P. Acosta era hombre de mérito superior, aunque le faltase algo, que luego con el tiempo se fué descubriendo. Juzgó, pues, el P. Aquaviva que tenía delante de sí el hombre que necesitaba para desenmarañar los intrincados negocios de España.

A principios de 1589 envióle á Felipe II, dándole una larga instrucción, que vamos á resumir. Cuatro cosas debía hacer el P. Acosta: 1.^a, satisfacer al Rey; 2.^a, aplacar al Cardenal Quiroga y á los inquisidores; 3.^a, satisfacer á los Nuestrros; 4.^a, procurar que la Compañía fuese visitada por persona de ella y no por los extraños.

Cuanto á lo primero, debía Acosta significar á Felipe II la voluntad de servirle que tiene el P. General, no sólo en lo que manda Su Majestad, sino en todo lo que le agrada. Por eso da orden á los Provinciales y aun al Rector de Madrid, que cuando Su Majestad ordena alguna cosa, la ejecuten luego, sin esperar respuesta de Roma. Ofrezca Acosta al Rey personas de la Compañía que la visiten é informen de todo á Su Majestad. Si el Rey escogiere para visitador algún Padre inepto, ó quisiere que un solo hombre visite todas las provincias de España, representense modestamente los graves inconvenientes que eso tendría.

«Demás de esto, dice Aquaviva, deseo que con la debida modestia V. R. le signifique dos cosas: La una, que parte el rumor de la visita, parte el amparo de la Inquisición, ha estragado tanto la Compañía, que es lastimosa cosa ver la relajación de la observancia y la libertad que han tomado los súbditos, y cuán acobardados están los superiores para proceder en el gobierno como se debe; por lo cual suplico á Su Majestad, mande ordenar las cosas de suerte, que los superiores sean libres y no tengan atadas las manos, pues esto sería ruina de la Compañía, y quedará á su cargo dar cuenta á Dios nuestro Señor, pues yo no puedo hacer más de lo que hago. La otra es, que yo confieso el sentimiento que me ha causado ver que en tiempo de mi gobierno haya-

Su Majestad intentado lo que en ningún otro se ha hecho, no siendo yo inferior á mis predecesores en desear y procurar su servicio, que es cosa que, cierto, me ha contristado mucho.

Pues la poca satisfacción que de la Compañía y de sus cosas se tiene, nace de los memoriales dados contra ella, Su Majestad mande se nos dé copia de las cosas que contienen, para que se averigüe si son verdaderas ó no, y para que se ponga remedio en las que lo piden; porque en los memoriales dados á Su Santidad por los mismos, según se cree, que allá los dieron, se han hallado noventa mentiras averiguadas; las cuales creo que también se hallarían en los que á Su Majestad se han dado, y no es justo que por ellas se forme juicio contra la Compañía sin darnos traslado para responder y ser oídos, ni es razón que esto se averigüe con tales medios, que ellos mismos son infamia y nota grande con que la Compañía es castigada sin ser oída.» Por último, encargaba Aquaviva á su enviado suplicar á Su Majestad «que haga esta merced á la Compañía y á mí, que cuando algunas quejas se le dieran, se sirva que yo las entienda, para que remedie lo que pide remedio y dé satisfacción cuando fuere necesario, porque en lo contrario hay peligro de errar con mucho detrimento de esta religión».

Al Cardenal Quiroga y á los inquisidores deberá decir Acosta, «que nunca la Compañía ha pedido (como allá les han dicho) que Su Santidad los eximiese de la jurisdicción del Santo Oficio, ni menos yo supliqué al Papa que aquí se conociese y entendiese la causa de los Padres que estaban en prisión, ni hablé en cosa alguna hasta que, pasado un año después de la prisión de los Nuestros, pusieron mano en los libros que mandaron recoger; que entonces yo supliqué á Su Santidad, no permitiese que se nos hiciese tal agravio. Después también le expliqué quisiese entender por qué estaban presos aquellos Padres; y si era por cosa de fe ó costumbres, que hiciesen los señores inquisidores de España su oficio; pero si era, como se creía, cosa de jurisdicción, que Su Santidad declarase si la Compañía había podido proceder *contra sollicitantes*, para que los Nuestros no fuesen por ello castigados».

Reparan los inquisidores en el privilegio de absolver *ab haeresi*, de leer libros prohibidos y de no ser forzados á servir de consultores. Los dos primeros no se usan, y «yo prohibo el uso destes dos en aquellos reinos». Esto lo debe decir Acosta si viere que será necesario para la paz que se pretende, «porque habiendo de quedar como primero, no es justo que perdamos lo que tenemos».

En cuanto á lo tercero, la Compañía servirá en lo que pueda á la Inquisición, pero entiendan los inquisidores «que aun para ser servidos, como es razón, es el privilegio muy á propósito, el cual no se sacó para sola España, ni para sola la Inquisición de ella, sino para reyes, príncipes y prelados de todas las partes donde la Compañía estuviere, y esto por gravísimas causas que al bien de ella tocan». Si todavía insisten en que dejemos este privilegio, «no se rompa con ellos, sino déseme aviso. Se quejan de que he querido sacar algunos que han acudido á la Inquisición. En esto no hay más sino que yo deseaba sacar al P. Dionisio Vázquez de España, por ser hombre que me turbaba todas aquellas provincias..., y aunque lo había tratado con Su Santidad antes, he desistido después que entendí cuánto se ofendían dello los inquisidores. También podrá V. R. decirles el orden que yo he dado y V. R. lleva para evitar doctrina que pueda causar en esos reinos novedad y ofensión, y procure, si con suavidad se pudiere, que nos den las censuras del libro de *Ratio studiorum*, y nos digan qué les descontenta en él, para que lo podamos remediar, pues esto se pretende.»

Para satisfacer á los Nuestros observará el P. Acosta lo siguiente: 1.º Quéjense algunos de que el P. General tiene poca información de las cosas. Dígales que la tiene grandísima. Cuando viene el Procurador cada tres años, «la noticia que él trae, dice Aquaviva, es muy poca en comparación de la que acá se tiene». 2.º Quéjense de que se gobierna por malas informaciones. Las pedimos á los Provinciales, rectores y á los hombres de más conocida religión y prudencia, y en cuanto ocurre un negocio nuevo, se piden nuevas informaciones. 3.º Quéjense de que con la distancia se dilatan las respuestas. Para lo que urge, ya tienen facultad los Provinciales. 4.º Quéjense de que no se hace caso de los Padres viejos y graves. «No veo, dice Aquaviva, en qué se falte; yo les respondo cuando me escriben, yo les consulto cuando las cosas lo piden, yo los empleo en oficios cuando Dios les ha dado partes para ellos, y aviso que me escriban de los que son aptos para ser empleados, y tengo encargado á los superiores que de sus personas se tenga el cuidado necesario. No sé qué otro modo haya de hacer caso de ellos.»

La última queja á que debe satisfacer el P. Acosta es muy singular y necesita un poco de explicación. El año 1579 un P. Luis Rodríguez, habiendo cometido algunas faltas, fué retirado de los ministerios á un colegio por orden del P. Provincial, Antonio Cordeses. Al cabo de algún tiempo enfermó y murió en aquel colegio. El P. Diego de Santa

Cruz, entre otros despropósitos que escribió algún tiempo después, vino á decir que este Padre había sido muerto por orden del P. Aquaviva. Recuérdese que el P. Luis Rodríguez había sucumbido á la enfermedad año y medio antes de ser General Aquaviva. Este anacronismo en un hecho contemporáneo prueba cómo estaba la cabeza del P. Santa Cruz. Sin embargo, no faltaron algunos que tomaron en serio tal enormidad. Por eso encargó el P. Aquaviva al P. Acosta lo siguiente: «Quéjense que castigamos sin oír las partes y que matamos hombres. No es así, sino que cuando es necesario se oye la parte, y si alguna vez no se hace, es porque la cosa es sin duda y sin excusa. La muerte de Luis Rodríguez no fué en mi tiempo. Dirán del caso el P. Antonio Ibáñez, que era Visitador, y el P. Cordeses, que era Provincial de Toledo.»

Además los inquietos hallaban falta en el Instituto de la Compañía. A esto ya sabe el P. Acosta cómo responder. Por último, si Felipe II y la Inquisición insisten en imponer la visita de personas extrañas, el P. Aquaviva entregaba un borrador de memorial, donde se apuntaban las razones principales que se podrían proponer á Su Majestad para que no pasase adelante tal visita (1). Tales eran las instrucciones dadas por el P. Aquaviva á su negociador. Juntamente le entregó una carta que debía presentar al Rey, y otras para el Cardenal Quiroga, para D. Juan de Idiáquez, para García de Loaysa y para otros ilustres personajes. No contento con esto, escribió Aquaviva á los principales Padres del centro de España, como Porres, Avellaneda, Ribadeneira, Deza, Mariana y otros, declarándoles la comisión encomendada al P. Acosta y encargándoles secundarle en todo lo posible.

2. Partió de Roma el P. Acosta á fines del año 1588, y juntándose con el P. Roberto Parsons, que necesitaba hablar al Rey sobre los negocios de Inglaterra, llegaron ambos á la corte á principios de 1589. Opinaban nuestros Padres de Madrid que primero debía presentarse al Monarca el P. Acosta; pero cuando supo Felipe II que estaba allí el inglés, mandó que éste se llegase primero. Entró Parsons á la presencia del Rey, y después de informar cumplidamente á Su Majestad de los negocios de Inglaterra, dijo que deseaba comunicar también algunas cosas en nombre de las regiones boreales. Los católicos de aquellos países miraban con malos ojos la prohibición que el Santo Oficio español había puesto á la Compañía, de enviar obre-

(1) Pueden verse las instrucciones dadas al P. Acosta, en el tomo *De Commissario*, f. 77.

ros evangélicos á Transilvania y á otras provincias septentrionales. En aquellas regiones se padecía gran falta de sacerdotes por los estragos de la herejía. Era preciso traer de fuera predicadores que enseñasen al pueblo la verdad, maestros que regentasen las cátedras, confesores que absolviesen á los penitentes. Ahora bien: ¿de dónde podían llevarse más y mejores operarios evangélicos, que de la católica España? Los católicos del Norte habían mirado como una falta de caridad para con ellos este obstáculo puesto al envío de misioneros.

Por otra parte, como el Instituto de la Compañía, aprobado por la Santa Sede, es discurrir por varias partes del mundo donde se espera mayor servicio de Dios y ayuda de las almas, con esta prohibición impedían los inquisidores á los jesuitas el cumplimiento de su vocación. Además, este precepto tenía visos de injusto y arbitrario. ¿Acaso los mercaderes, los soldados, los peregrinos y cualesquiera otros españoles, pedían licencia á la Inquisición para salir de España? ¿Por qué, pues, se había de imponer este odioso precepto solamente á la Compañía? Si se mandaba eso para impedir no se inficionasen los españoles con la herejía y la metiesen en su patria, podría prohibir la vuelta á España de los que hubieran vivido en aquellos países, y con sólo esto se habría prevenido todo el daño.

Oyó benignamente Felipe II estas razones, y confesó con llaneza que nadie se las había expuesto hasta aquel punto. Animado Parsons con la atención que le prestaba el Rey, declinó suavemente la conversación á las perturbaciones que padecía en España la Compañía, y manteniéndose diestramente en su carácter de agente de los católicos septentrionales, sugirió algunas ideas acerca de las cosas de España. Allá en el Norte corría la voz de que por acá se quería trastornar todo el Instituto de la Compañía. Sobre todo, sonaba muy mal la idea de crear un comisario independiente para las provincias españolas. Esto forzosamente había de dividir en dos la Compañía de Jesús, una gobernada desde Roma por el P. General, y otra en España á las órdenes del comisario. Tal división sería un detrimento irreparable para el gobierno interior de toda la Orden, pero el daño de esa resolución había de redundar también en la nación española. Él había vivido en Inglaterra, en Bélgica, en Francia, en Alemania, en Italia, y había notado en todas partes cierta aversión, más ó menos clara, contra los españoles, nacida del gran poder y de la dominación española. Con todo eso, los jesuitas de todo el mundo, y por respeto á los jesuitas los católicos fervorosos de otros

países, conservaban hacia el Rey de España una veneración que se sobreponía á todos los odios y rivalidades nacionales. Veían que Su Majestad era el primer defensor de la fe en todo el mundo, y por amor de la fe amaban y respetaban al Rey de España. Pues si ahora le viesen romper la unidad de la Compañía de Jesús y separarse con la Compañía española de la del resto del mundo, forzosamente padecería el crédito del Rey Católico en los jesuítas, lo mismo que entre las personas piadosas de otros países.

Entrando en calor el P. Parsons, desahogó por fin en presencia de Felipe II las penas y angustias que padecía entonces la Compañía. Con aquellas turbaciones habían perdido el ánimo los superiores, sentíanse abatidos los buenos religiosos, y en cambio, los hijos rebeldes se mostraban cada vez más insolentes, prevalidos con el favor que hallaban en la Inquisición. Quien padecía más que todos era, sin duda, el P. General, pues deploraba los estragos que sufría entonces la disciplina religiosa. Podía creerle en este punto Su Majestad. Él había conversado muchas veces con el P. Aquaviva, y estaba seguro que no había hombre más fiel y devoto al Rey, porque veía cuánto importaba el servicio de Su Majestad para la prosperidad de la religión católica. Ninguna cosa sentía tanto como el oír que Su Majestad no estaba satisfecho de él, y el no saber la causa de tal descontento (1).

Oyó con suma atención Felipe II cuanto le dijo el P. Parsons, protestó que él estaba contento de la persona del P. Aquaviva, y le mandó exponer aquellas razones á Juan de Idiáquez. Fué recibido después el P. Acosta. Significó éste al Rey el deseo que tenía el P. General de atender á su Real servicio, expuso las ideas que ya tenía pensadas, según la instrucción de Aquaviva, y, por último, indicó el pensamiento concebido por el P. General de mandar por Visitadores algunos Padres de la Compañía, si á Su Majestad le pareciese bien. Podría Su Majestad encargar á estos Visitadores todo cuanto deseaba para su Real servicio, y ellos á su vez le irían informando del estado de las provincias y de todo cuanto hiciesen en la visita.

El Monarca escuchó con benignidad, mas por entonces no dió

(1) Aunque muchas cartas de entonces hablan de este razonamiento del P. Parsons, no hemos visto relación extensa de él. La hemos tomado de Sacchini (*Hist. S. J.*, P. V, l. 9, núm. 168). El P. Aquaviva quedó muy contento de las negociaciones del P. Parsons, como se ve por su carta á Gil González, de 22 de Enero de 1590 (*Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 62).

otra respuesta sino aquella vaga que solía dar antes de resolverse en los negocios: *Pensaremos en ello*. Fué Dios servido que al cabo de algunos días, por inspiración, según todos creyeron, de Idiáquez, respondiese Felipe II que él no quería impedir al P. Aquaviva el gobierno de su religión. Podía, pues, nombrar los Visitadores que le pareciese. Obtúvose esta respuesta el 16 de Enero de 1589. Alegráronse sobremanera nuestros Padres con tal resolución, y cuando la supo el P. Aquaviva agradeció en sendas cartas al Rey y á Idiáquez la respuesta dada al P. Acosta (1). Al instante se publicaron los Visitadores, que ya venían nombrados de Roma, y eran: Pedro Fonseca para Portugal, José de Acosta para Andalucía y Aragón, y Gil González Dávila para Castilla y Toledo (2).

Al punto se dispusieron los tres Visitadores para desempeñar su cometido. Como Gil González era Provincial de Castilla, fué nombrado Viceprovincial para el tiempo que durase la visita, el P. Alonso de Montoya, rector del colegio de Burgos, y cuando éste murió el año siguiente, le sucedió en el cargo el P. Francisco de Galarza. También en Andalucía fué necesario poner por entonces nuevo Provincial, que fué el P. Bartolomé Pérez de Nueros, pues el que lo era, P. Luis de Guzmán, se hallaba impedido por graves enfermedades. Los PP. Acosta y Gil González, después de conferenciar en Madrid con los Nuestros y con los Ministros Reales que nos favorecían, emprendieron su tarea, el primero por Andalucía, y el segundo por Castilla la Vieja.

3. El P. Acosta entró en el colegio de Baeza por el mes de Mayo de 1589. Vivían allí treinta religiosos, y no parece que descubrió en la casa ninguna falta ó desorden particular. Llegóse después al colegio de Córdoba, y allí se le juntaron el P. Provincial y otros superiores y Padres graves de la provincia. El Visitador explicó las últimas ordenaciones mandadas por el P. General, declaró que estaban suspendidos aquellos privilegios que desagradaban al Santo Oficio, y exhortó á todos á urgir con eficacia la observancia regular y el cumplimiento, en cuanto se ofreciese, de las voluntades del Rey. Todo fué aceptado con mucha veneración, y aquellos Padres, como fieles hijos de la Compañía, repitieron en sus colegios lo que

(1) Véase *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, ff. 62 y 63.

(2) El P. Acosta traía de Roma dos pliegos. En el uno venían los Visitadores nombrados por el P. General, para el caso en que el Rey le permitiese elegir. En el otro estaban las patentes sin nombre, para que se pusiese el de los señalados por Felipe II, si él quería designarlos.

habían oído al Visitador. Éste pasó después á Montilla, y desde allí, por Setiembre, á Granada (1).

Procedía tranquilamente en su ministerio, cuando de repente vuelve el rumor de que han sido nombrados, á ruegos del Rey, tres Obispos para visitar las Órdenes religiosas. No abandonaban esta idea ni Felipe II ni nuestros inquietos; y por una carta de Carnacedo, Secretario de nuestra Embajada en Roma, fechada el 16 de Abril de 1589, de la cual poseemos copia, nos consta que se despachó cierto breve para que un Obispo, como principal, y otros dos ó tres, como subordinados suyos, visitasen la Compañía. Advertidos de esta novedad por Aquaviva los Padres de Madrid (2), deliberaron si convendría hablar á Felipe II para prevenir este golpe; mas al fin determinaron no tomar de propósito este negocio hasta ver más claros indicios de lo que se susurraba. No obstante, para sondear el ánimo del Monarca, el P. Parsons, debiendo hablarle sobre los asuntos ingleses, le dió las gracias por el favor que había dispensado á la Compañía en la cuestión de la visita y en las tribulaciones que por entonces nos habían sobrevenido. A esto respondió el Rey que él siempre había amado á la Compañía y que siempre la amaría en adelante. Esta contestación y el modo con que la dió auguraron á los Nuestros de que por entonces no se fraguaba lo que tanto se temía. Probablemente la muerte del Obispo de Segovia, designado como primer Visitador, había entorpecido todo el negocio.

Asegurados los Nuestros de este peligro, prosiguieron animosamente los dos Visitadores. El 31 de Octubre, el P. Aquaviva les envió este importante aviso: «Pues Dios quiere que VV. RR. prosigan en sus visitas, sin que forastero alguno meta la mano en ellas, débense acordar de lo que ya otras veces les he escrito, que conviene dar satisfacción y cuenta de lo que hacen á Su Majestad, teniendo ojo á tres puntos. El primero, á que entienda que no hay los errores graves que los discólos le han querido persuadir. Lo segundo, que hay algunas cosillas, las cuales se van acomodando y procurando poner en buen orden, porque tampoco conviene quererlo todo justificar por entero, que nada haya digno de remedio; que esto, ni se creará, ni es verdad, ni ayudará, antes será ocasión de pensar que se encubren y hacen noche las cosas. Lo tercero, que aunque algunos

(1) Estas noticias las da el mismo Acosta en carta que dirigió al Rey (*De Commissario*, f. 187).

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1583-1600, f. 74.

de los sujetos descontentos se ganan y ponen en razón, otros algunos hay que no se ganan, porque ninguna cosa les satisface sino es darles los cargos, ocupaciones y comodidades que pretenden, lo cual no se puede hacer en buena conciencia; pues para ver que son tan indignos de ello, basta mostrarse su vanidad y poca religión en pretender y procurar lo que procuran» (1).

Concluída en Setiembre la visita de Granada, dirigióse el P. Acosta á Sevilla. Alguna necesidad de reforma espiritual había en la casa profesa, pero todo eran cosas de poca monta. Lo más importante que hubo de hacer allí el Visitador, fué mudar el prepósito de la casa, que era el anciano P. Cordeses, pues ya llevaba diez años en aquel puesto y hacía más de treinta que era superior. Fué sustituido por el P. Esteban de Hojeda, rector de Málaga. Otro beneficio hizo el Visitador á la Compañía en Sevilla, y fué corregir con penitencias públicas y secretas á algunos inquietos. «Uno que era, dice Acosta, muy perjudicial por su mala lengua y ruines costumbres, después de haberse hecho copiosa información, fué excluído de la Compañía, aunque sin título afrentoso, por causa de sus deudos, á quien también era justo que remediase por padecer su madre y cinco hermanos grave necesidad. Llámase éste Miguel de Medina, natural de Baeza» (2).

Terminada la visita de la casa profesa y del colegio de San Herenegildo, en Sevilla, encaminóse Acosta á Marchena, de allí á Trigueros, después á Jerez y por fin á Cádiz. Cuando hubo concluído de visitar este colegio, el 24 de Febrero de 1590, escribió á Felipe II una relación de todo lo ejecutado en aquellos cuatro meses desde la visita del colegio de Granada. Entre Marzo y Julio de 1590 debió recorrer los colegios de Málaga, Écija, Cazorra y Úbeda, pero no poseemos ninguna carta suya que nos declare en particular lo que hizo en estos domicilios. Por algunas indicaciones que hallamos en las cartas del P. Aquaviva, entendemos que en todas partes era muy acepta la visita del P. Acosta. «El P. Provincial me escribe, dice Aquaviva, alabándome mucho la prudencia y buen término de Vuestra Reverencia» (3). Por fin, en el verano de 1590, terminada la visita de toda la provincia de Andalucía, se dispuso el P. Acosta para presentarse al Rey y darle cuenta exacta de todo lo ejecutado. Para

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 53.

(2) *De Commissario*, f. 185.

(3) *Baetica. Epist. Gen.*, 1584-1591, f. 10.